

# Informativo

## SEGURIDAD VIAL Y ADICCIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

### SUMARIO

- **Introducción.**
- **Estadísticas.**
- **Drogas y efectos en la conducción.**
- **Seguridad vial y siniestralidad laboral.**
- **Condiciones de trabajo y consumo de drogas.**
- **Importancia de la prevención de riesgos laborales.**
- **Planes de movilidad.**
- **Bibliografía.**



### Introducción

La Unión General de Trabajadores y Trabajadoras advierte desde hace años de que las condiciones de trabajo influyen negativamente en las adicciones y ha puesto en marcha una campaña de información y sensibilización para la prevención de adicciones en los entornos laborales e incide en que las condiciones de trabajo influyen negativamente en las adicciones con y sin sustancias.

El módulo laboral de la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España, arroja, entre otros datos, que hay mayores valores de consumo en aquellos puestos de trabajo con condiciones de trabajo más desfavorables como son jornadas prolongadas, con poco descanso, con rendimiento alto, en trabajos peligrosos, o en los que las personas trabajadoras se enfrentan a frío y calor y, eso sin olvidarnos de los riesgos psicosociales que

Ejecutado por:

Financiado por:

también están presentes, a pesar de que son los menos evaluados en la empresas.

De hecho, el estudio destaca que en la época estival las condiciones de trabajo que manifiestan mayor prevalencia de consumo de alcohol (sustancia más consumida en España) son trabajos con calor o frío con un 14,3%, que es la tercera causa por detrás de penosidad en el trabajo (15,4%) y trabajo peligroso (15,5%).

El sindicato considera que la empresa es el lugar idóneo para abordar la prevención de las adicciones mediante la implantación de planes de prevención y acompañamiento a través de la negociación colectiva.

Las personas con problemas de consumo y de conductas adictivas son personas enfermas y deben tratarse como tal y, para actuar desde el punto de vista preventivo, UGT ha elaborado material compuesto por un video y 8 folletos preventivos dónde se abordan diversas cuestiones relacionadas con la problemática de las adicciones con el fin de informar y sensibilizar a las personas trabajadoras. Una campaña que ha sido posible gracias a la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas.

A través del grupo de trabajo que deriva del Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones en el que participamos todos los agentes sociales, hay que impulsar el desarrollo e implantación de estos planes de

prevención y acompañamiento en materia de adicciones, porque con ellos ganamos todos y todas.

## Estadísticas:

Según los datos provisionales de 2023 de la Dirección General de Tráfico (DGT) se produjeron 1.048 siniestros mortales en las carreteras españolas, en los que fallecieron 1.145 personas, tres menos que en 2022, y otras 4.495 necesitaron de ingreso hospitalario.

La salida de la vía es el de siniestro que más fallecidos acumula con 486 personas, lo que supone el 42% del total de víctimas mortales. Los fallecidos en colisiones frontales descienden un 9%: 225 en 2023 frente a los 246 del 2022. Los motoristas son los que mayor incremento de mortalidad experimentan con 299 fallecidos, 45 más que en 2022.

**Más de la mitad (51,9%) de los conductores fallecidos en carretera en 2022, a los que se les realizó autopsia y análisis toxicológico, dieron positivo en alcohol, drogas o psicofármacos,** aisladamente o en combinación, según la Memoria 2022 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Además, el alcohol se mantiene como la segunda causa concurrente

Ejecutado por:

Financiado por:

más frecuente en los siniestros de tráfico, ya que estuvo presente en el 14% de los siniestros con víctimas en 2022 y como factor concurrente en el 29% de los accidentes con víctimas mortales

## Drogas y efectos en la conducción

- **El cannabis** produce una alteración de la percepción lo que puede dar lugar a distracciones, también genera lentitud en las respuestas, somnolencia y una falsa sensación de seguridad en la conducción.
- **La cocaína** genera una “menor percepción del riesgo, la sobrevaloración de las propias capacidades, la impulsividad, la agresividad, la trasgresión de las normas y las alteraciones perceptivas y atencionales”.
- **Éxtasis:** “sustancia de tipo alucinógeno, afecta negativamente a la conducción sobre todo por las alteraciones perceptivas y atencionales que provoca. es importante destacar la posible aparición de los llamados flash-backs, que son episodios en los que se reviven los efectos de la droga varias horas después de que esta hubiera dejado de producirlos. Dado que ocurren cuando el conductor ya no tiene la impresión de estar bajo la influencia de la droga, suelen cogerlo desprevenido y resultan ser muy peligrosos para la seguridad.”
- **Ácido Lisérgico (LSD):** provoca “graves alteraciones perceptivas y emocionales y flashbacks. Las alteraciones pueden llegar a prolongarse hasta unas 10-12 horas, por lo que la capacidad para conducir no será la adecuada durante un prolongado periodo de tiempo.”
- **Anfetaminas:** lo que las hace peligrosas para la conducción es que “disminuyen de la sensación de fatiga y del sueño, se produce una sobrevaloración de las propias capacidades, alteraciones en los movimientos y comportamientos violentos contra los otros conductores.”
- **Heroína:** con el consumo de heroína se “puede experimentar un intenso shock en un primer momento, sufrir convulsiones. Genera comportamiento arriesgado e incluso violento y la visión puede quedar afectada.
- **Tabaco:** “Fumar mientras se conduce provoca frecuentes distracciones. Además, el humo del tabaco que se acumula en el vehículo puede provocar fatiga ocular y disminuir la capacidad de reacción. Fumar mientras se conduce repercute muy negativamente en la atención, provocando frecuentes y peligrosas distracciones durante la conducción: buscar el cigarrillo y el mechero, encenderlo, inhalar, volcar la ceniza

en el cenicero, apagar el pitillo una vez terminado, etc.”



## Seguridad Vial y Siniestralidad Laboral

Los accidentes laborales de tráfico (ALT) son un problema de siniestralidad laboral del que nadie estamos exentos y que son especialmente numerosos en los trayectos de ida y vuelta al trabajo.

Según los datos estadísticos provisionales de accidentes correspondientes a 2023, se produjeron 21.591 accidentes laborales de tráfico en jornada, de los que 91 fueron mortales. Además, se produjeron 51.796 accidentes laborales de tráfico in itinere, de los que 125 fueron mortales.

Por otro lado, en el informe de Accidentes Laborales de Tráfico correspondiente a 2022 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), se indica que “del total de los 653.510 accidentes de trabajo con baja

que se produjeron en el año 2022 en España, 73.522 fueron accidentes laborales de tráfico, que representan un 11,3% del total de accidentes de trabajo. De ellos, un 68,7 % fueron accidentes in itinere.

En cuanto a la gravedad, el peso porcentual del ALT en los accidentes de trabajo leves es del 11,2 % y este aumenta progresivamente a medida que los accidentes son más graves: así, los ALT representan el 21,2 % de los accidentes de trabajo graves y en el caso de los accidentes de trabajo mortales, los ALT constituyen el 27,3%.”

Según las conclusiones de dicho informe los principales grupos de riesgo de sufrir un accidente laboral de tráfico, tanto en jornada de trabajo como in itinere son los siguientes:

Tabla 27. Principales grupos vulnerables al accidente laboral de tráfico según diferentes variables de estudio en 2022.

	ALT EN JORNADA	ALT IN ITINERE
SEXO	Hombres	Mujeres
EDAD	Menores de 25 años	Menores de 29 años
OCUPACIÓN	Conductores y operadores de maquinaria móvil	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes
	Trabajadores no cualificados de servicios	Trabajadores de restauración y comercio
TIPO DE CONTRATACIÓN	Asalariado temporal	Asalariado temporal
DIVISIÓN DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	Actividades postales y de correos	Actividades relacionadas con el empleo
	Transporte terrestre y por tubería	Actividades de seguridad e investigación
	Servicios de comidas y bebidas	Servicios de alojamiento

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2022. MITES, y del Fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2022. INE.

Ejecutado por:

Financiado por:

Por otra parte, también refleja los grupos vulnerables frente a los accidentes laborales de tráfico mortales:

Tabla 28. Principales grupos vulnerables al accidente laboral de tráfico mortal según diferentes variables de estudio en 2022.

	ALT MORTALES EN JORNADA	ALT MORTALES IN ITINERE
SEXO	Hombres	Hombres
EDAD	60 o más años 50 a 54 años	20 a 39 años
OCUPACIÓN	Conductores y operadores de maquinaria móvil Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufactureras y transportes	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufactureras y transportes Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras Trabajadores de restauración y comercio
TIPO DE CONTRATACIÓN	Trabajadores por cuenta propia	Asalariado temporal
DIVISIÓN DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	Ingeniería civil Transporte terrestre y por tubería	Fabricación de productos minerales no metálicos Industria química Actividades relacionadas con el empleo

## Condiciones de Trabajo y Consumo de Drogas

**Las condiciones de trabajo influyen sin lugar a duda en la accidentabilidad en el trabajo.**

Según el informe sobre Accidentes Laborales de Tráfico correspondiente a 2022 del INSST, las personas con contratos temporales tienen más riesgo de sufrir un accidente laboral de tráfico.

Por otro lado, los resultados de la encuesta EDADES 2019/2020 reflejan un mayor consumo de drogas entre las personas que afirman experimentar determinados riesgos en el entorno laboral, respecto a aquellas que no están expuestas. Se aprecia una prevalencia más alta de consumo de alcohol, de tabaco o consumo de cannabis en aquellas que declaran tener situaciones de riesgo de seguridad, o un mayor

consumo de hipnosedantes en personas que afirman presentar riesgos en relación con las condiciones de empleo.

## Importancia de la Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de prevención de riesgos laborales establece la obligación empresarial de realizar una evaluación de riesgos para detectar aquellos factores laborales que pueden llegar a desencadenar en un riesgo para la seguridad y salud laboral.

En este sentido, sería posible evaluar los factores laborales que pueden llegar a desencadenar en una posible adicción para evitarlos o minimizarlos a través de la implantación de medidas preventivas. Además, la negociación de Planes de Prevención y Acompañamiento en Materia de Adicciones entre empresas y representantes de las personas trabajadoras, se torna indispensable.

**En estos planes se deben analizar las condiciones de trabajo que puedan contribuir al consumo de sustancias y/o conductas adictivas, evaluando para ello, los riesgos que pueden fomentar la probabilidad de adicciones y favoreciendo a la vez el desarrollo de factores de protección**

Ejecutado por:

Financiado por:

## Planes de Movilidad

Es importante negociar planes de movilidad entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras para reducir los accidentes laborales de tráfico entre la plantilla.

La organización de la actividad de la empresa puede influir en la generación de accidentes de tráfico y, por tanto, a partir de la evolución de riesgos y del análisis de la movilidad de las personas trabajadoras, el Plan de Movilidad se puede convertir en una buena herramienta para eliminar o reducir este tipo de accidentes. De hecho, el Plan de movilidad debe recoger las estrategias, acciones, mecanismos y medidas diseñados para evitar y controlar los riesgos derivados de la movilidad de las personas por motivo de su trabajo.

Y es que, el riesgo de sufrir un accidente en itinere debe ser tenido en cuenta a la hora de gestionar la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Por ello, los delegados y delegadas de prevención tienen la posibilidad de:

- Solicitar a las empresas mayor formación sobre seguridad vial.
- Solicitar la participación de todas las personas trabajadoras en temas de sensibilización sobre los motivos de las distracciones, el uso del móvil, la fatiga, el sueño, adicciones...

- Las personas delegadas deben proponer la implantación de Planes de movilidad adecuados para las necesidades de las personas trabajadoras de la empresa, y de otros Planes o iniciativas como, por ejemplo:

- ✓ fomento del vehículo compartido,
- ✓ autobuses lanzadera de empresa,
- ✓ financiación del transporte público para las personas trabajadoras,
- ✓ formación en buenas prácticas de conducción,
- ✓ proponer el nombramiento de un coordinador o gestor de movilidad en las empresas.

## Bibliografía

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Accidentes Laborales de Tráfico 2022”. 2023.

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Hallazgos Toxicológicos en Víctimas Mortales de Accidente de Tráfico (2022). Ministerio de Justicia.

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Encuesta 2019-2020 sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral en España. Madrid: Ministerio de Sanidad; 2021.

Unión General de Trabajadores: “Seguridad Vial Laboral”. UGT. 2019. Disponible en: folleto\_seguridad\_vial\_web.pdf (ugt.es).

**Para más información acude a  
nuestras oficinas en:**

**TENERIFE:**

C/ Méndez Núñez, nº 84, 2ª planta. 38001,  
Santa Cruz de Tenerife.  
Tfno.: 922532527 / 683619588

Correos: [saludlaboral@canarias.ugt.org](mailto:saludlaboral@canarias.ugt.org)  
[otprltf@canarias.ugt.org](mailto:otprltf@canarias.ugt.org)

**GRAN CANARIA:**

Avda. 1º de Mayo, nº 21, planta baja.  
35002, Las Palmas de Gran Canaria.  
Tfno.: 928473215 / 679862310  
Correo: [otprlgc@canarias.ugt.org](mailto:otprlgc@canarias.ugt.org)

**LANZAROTE:**

Avda. Vargas, 4-2ª planta. 35500, Arrecife.  
Tfno.: 928810340  
Correo: [otprllz@canarias.ugt.org](mailto:otprllz@canarias.ugt.org)

**LA PALMA:**

C/ Calvario, nº 11-L. Los Llanos de  
Aridane. 38760, La Palma.  
Tfno.: 922461035.  
Correo: [ifernandez@canarias.ugt.org](mailto:ifernandez@canarias.ugt.org)